



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**

GOBIERNO
DE **SONORA**



INSTITUTO DE
**BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO**
DEL ESTADO DE SONORA

B E C A S

“SONORA DE OPORTUNIDADES 2022”

Hermosillo, Sonora; 01 marzo del 2022.



**CONVOCATORIA
PROGRAMA DE BECAS
PARA ESTUDIANTES DE NIVEL
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Y LICENCIATURA PÚBLICA**

PRIMER SEMESTRE 2022

BECAS

SONORA DE OPORTUNIDADES



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**

La Beca corresponderá a un apoyo que va desde **\$1,000.00** (Un mil pesos 00/100 M.N.), hasta **\$2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.) para los Estudiantes de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura Pública inscritos en escuelas del Estado de Sonora, correspondiente a un pago **mensual por un periodo de 10 meses.**





Los criterios de selección se determinan por lo establecido en el artículo 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

1. Alumnos con alguna discapacidad.
2. Alumnos en condiciones de pobreza extrema.
3. Alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas.
(Se agrega en este criterio en su apartado d) lo siguiente: Para hijas e hijos de jornaleros y jornaleras agrícolas, que estudien educación superior en alguna institución del Estado de Sonora.)
4. Alumnos que requieran desplazarse a lugar distinto a los de su residencia.
5. Alumnos que dependan de sus abuelos.
6. Alumnos cuya madre o padre sean:
 - 6.1. Desempleados.
 - 6.2. Jubilados.
 - 6.3. Discapacitados.
7. Alumnos con:
 - 7.1. Madre jefa de familia
 - 7.2. Viuda.
 - 7.3. Soltera.
 - 7.4. Padre único sustento.
8. Alumnos que tengan un promedio sobresaliente.
9. Aquellos que sean aprobados por la Junta de acuerdo al caso o programa que se establezca.

**Total de Universitarios
Beneficiarios**

22,288

Monto Total Asignado

\$313,150,000.00



Becas “Sonora de Oportunidades” para alumnos de Universidades Públicas Estatales.

NOMBRE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA (UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES)	MATRÍCULA TOTAL	NÚMERO DE ESTUDIANTES BECAS "SONORA DE OPORTUNIDADES"	MONTO TOTAL ASIGNADO	% REPRESENTA EL NÚMERO DE BECARIOS CON BASE A MATRÍCULA POR UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA	636	300	4,460,000	47
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS	442	52	720,000	12
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO	3,302	899	12,485,000	27
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES	1,676	840	11,665,000	50
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO	495	250	3,475,000	51
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	994	352	4,905,000	35
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA	1,059	530	7,360,000	50
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	16,393	4,940	69,075,000	30
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	2,431	703	9,780,000	29
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	1,066	500	6,945,000	47
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	579	101	1,405,000	17
UNIVERSIDAD DE SONORA	34,176	7,741	107,980,000	23
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA*	610	610	10,350,000	100
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	15,646	4,470	62,545,000	29
TOTAL:	79,505	22,288	\$ 313,150,000.00	28%

Fuente: Formato 911 de inicio de ciclo escolar 2021-2022, corte 16 de diciembre de 2021

Becas “Sonora de Oportunidades” para alumnos de Universidades Públicas Estatales.

CLASIFICACIÓN DE BECAS UNIVERSITARIAS	NÚMERO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS BENEFICIARIOS	MONTO MENSUAL ASIGNADO POR 10 MESES	MONTO TOTAL ASIGNADO
NÚMERO DE BECARIOS CLASIFICACIÓN A:	5,660	2000	113,200,000
NÚMERO DE BECARIOS CLASIFICACIÓN B:	6,734	1500	101,010,000
NÚMERO DE BECARIOS CLASIFICACIÓN C:	9,894	1000	98,940,000
	22,288		\$ 313,150,000.00

Becas “Sonora de Oportunidades” para alumnos de Universidades Públicas Estatales.

NOMBRE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA (UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES)	NÚMERO DE ESTUDIANTES BECAS "SONORA DE OPORTUNIDADES" (Tentativo)	CLASIFICACIÓN DE BECA	NÚMERO DE BECARIOS POR CLASIFICACIÓN	MONTO TOTAL ASIGNADO POR CLASIFICACIÓN DE BECA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	101	A	24	480,000
		B	31	465,000
		C	46	460,000



**CONVOCATORIA
PROGRAMA DE BECAS
PARA ESTUDIANTES DE NIVEL
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Y LICENCIATURA PÚBLICA**

PRIMER SEMESTRE 2022

BECAS

SONORA DE OPORTUNIDADES



I. MODALIDAD

1. El programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura Pública, Primer Semestre 2022, está orientado a reconocer el esfuerzo de los estudiantes, así como para contribuir a su permanencia escolar, ya que, al pertenecer a hogares y contextos con alta marginación y pobreza, presentan mayores dificultades para continuar con sus estudios de Educación Superior.
2. Podrán participar todos los estudiantes inscritos a partir del primer semestre 2022, en algún programa educativo de nivel Técnico Superior Universitario o Licenciatura en una institución de educación superior pública estatal localizada en el Estado de Sonora.

3. El promedio mínimo para acceder y mantener la Beca que se otorga en la presente Convocatoria será de 80 puntos en una escala del 1 al 100 o su equivalente, el cual deberá ser acreditado por el kárdex completo, hasta el último período escolar cursado (trimestre, cuatrimestre o semestre, según corresponda), exceptuando los criterios de selección establecidos en el acuerdo No. 11.17O.17/12/2021 de la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de fecha 17 de diciembre de 2021.
4. Las Instituciones Educativas y los Programas educativos participantes en la presente Convocatoria, estarán disponibles en la solicitud en línea Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura Pública Primer Semestre 2022, a través de la página web www.becasycredito.gob.mx.
5. Se entregarán 22,288 Becas, las cuales consisten en una ayuda mensual de sostenimiento que va desde \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), hasta \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) según los criterios de selección para los Estudiantes de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura Pública inscritos en escuelas estatales en el Estado de Sonora, que cubrirán un periodo de cinco meses, por un monto total por estudiante de conformidad con la siguiente tabla:

BECAS POR OTORGAR	MONTO MENSUAL POR ESTUDIANTE	MONTO TOTAL POR ESTUDIANTE
22,288	\$ 1,000	\$ 5,000
	\$ 1,500	\$7,500
	\$ 2,000	\$ 10,000

6. Los estudiantes participantes deberán ser avalados por la Institución Educativa de procedencia, mediante la firma del “**Formato de Solicitud de Beca**” descrito en los Apartados III y VI de la presente Convocatoria, por parte de una autoridad educativa (Rectoría, Dirección General, Dirección o Jefatura de Carrera).

II. REQUISITOS

1. No tener más de 25 años cumplidos a la fecha de la emisión de la presente Convocatoria.
2. Ser mexicano (a).
3. Estar debidamente inscrito en alguna de las instituciones de educación superior pública descritas en el Apartado I, numeral 4 de la presente Convocatoria.
4. Los solicitantes deberán realizar, sin excepción, la solicitud en línea **Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura Pública Primer Semestre 2022** en www.becasycredito.gob.mx y presentar la documentación señalada en el Apartado III de la presente Convocatoria.
5. Los estudiantes seleccionados deberán mantener un promedio mínimo de 80 puntos en una escala del 1 al 100 o su equivalente, a efecto de conservar la Beca, exceptuando los criterios de selección establecidos en el acuerdo No. 11.17O.17/12/2021 de la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de fecha 17 de diciembre de 2021.
6. Provenir de una familia de escasos recursos económicos, con un ingreso familiar mensual de hasta cuatro veces el salario mínimo general, establecidos por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, vigente a partir del 01 de enero de 2022, equivalente a \$20,744.40 (Son veinte mil setecientos cuarenta y cuatro de pesos 40/100 M.N.).



III. DOCUMENTACIÓN

La documentación a presentar será la siguiente:

No.	Documento	Nombre del archivo electrónico*	Formato
1	“Clave Única de Registro de Población”, CURP.	CURP	PDF
2	“Identificación oficial vigente”. (Acta de nacimiento, credencial de Instituto Nacional Electoral, pasaporte mexicano vigente, licencia de conducir, credencial de discapacidad, credencial escolar o cartilla militar liberada.)	IDENTIFICACIÓN	PDF
3	“Comprobante de calificaciones o kárdex” completo, hasta el último semestre cursado.	CALIFICACIONES	PDF
4	“Comprobante de Inscripción” del período escolar que cursa o cursará.	INSCRIPCIÓN	PDF
5	“Comprobante de Domicilio Familiar”, con antigüedad no mayor a tres meses.	DOMICILIO	PDF
6	“Comprobante de ingresos mensuales” de padre, madre o tutor, así como de cualquier otra persona que contribuya al ingreso familiar, con una antigüedad no mayor a tres meses. (Los comprobantes de ingresos válidos serán los descritos en la solicitud en línea y en los mismos se considerará el ingreso bruto antes de deducciones, en pesos y sin centavos).	INGRESOS	PDF
7	“Fotografía de rostro” reciente.	FOTO	JPG
8	“Formato de Solicitud de Beca” emitido al término de la solicitud en línea. Este formato deberá firmarse por el solicitante en caso de ser mayor de edad o por el padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad, además deberá ser firmado y sellado por Rectoría, Dirección General, Dirección o Jefatura de Carrera de la escuela para la cual solicita la Beca.	SOLICITUD	PDF
9	En caso de que la solicitud corresponda a un estudiante con discapacidad, se deberá proporcionar “Credencial” o “Constancia de Discapacidad” expedida por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del DIF Sonora.	DISCAPACIDAD	PDF
10	En caso de que el padre, madre o tutor del estudiante cuente con alguna discapacidad, se deberá proporcionar “Credencial” o “Constancia de Discapacidad” vigente, expedida por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del DIF Sonora.	DISCAPACIDAD2	PDF
11	En caso de que el solicitante tenga una destacada trayectoria académica, cultural, deportiva, cívica o emprendedora, deberá presentar la evidencia documental correspondiente. (Adicional-No requerido)	TRAYECTORIA	PDF
12	En caso de que el estudiante pertenezca a una comunidad indígena, se deberá proporcionar “Constancia de Pertenencia a Comunidad Indígena” Expedida por la autoridad tradicional competente o por la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, CEDIS.	COMUNIDAD INDÍGENA	PDF
13	En caso de ser hija o hijo de jornalero o jornalera agrícola, el comprobante de ingresos será una carta expedida por el ayuntamiento en donde radica.	COMPROBANTEJOR	PDF

*Todos los archivos electrónicos deberán ser nombrados correctamente.

IV. FECHAS PARA REALIZAR LA SOLICITUD

Las solicitudes podrán realizarse del jueves 10 de marzo al jueves 21 de abril de 2022.

V. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR

El número de Becas a otorgar será de 22,288, según se especifica en el Apartado I, numeral 5 de la presente Convocatoria, y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Instituto.

VI. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD EN LÍNEA

1. El Solicitante deberá registrarse en la solicitud en línea “**Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura Pública Primer Semestre 2022**” en www.becasycredito.gob.mx, desde cualquier equipo de cómputo con conexión a internet.
2. Deberá capturar información completa del solicitante, académica y familiar.
3. Deberá anexar la documentación señalada en el Apartado III de esta Convocatoria.
4. Al concluir el proceso de solicitud en línea, el sistema emitirá un “**Formato de Solicitud de Beca Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura Pública Primer Semestre 2022**” con número de folio y código QR (Quick Response), enunciado en el Apartado III de esta Convocatoria. Este formato deberá firmarse por el solicitante en caso de ser mayor de edad o por el padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad, además deberá ser firmado y sellado por Rectoría, Dirección General, Dirección o Jefatura de Carrera de la escuela para la cual solicita la Beca.

VII. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Los criterios para la selección de los beneficiarios de las Becas ofrecidas por el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, serán los establecidos en las Reglas de Operación para el Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura Pública Primer Semestre 2022.

VIII. CAUSALES DE NEGATIVA

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, serán causales de negativa de la Beca y Estímulo Educativo solicitados las siguientes:

1. La extemporaneidad de la presentación de la solicitud.
2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y en la presente Convocatoria.
3. Por insuficiencia presupuestal.
4. Por resolución administrativa o judicial de autoridad competente.
5. Las demás que se establezcan en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

IX. CAUSALES DE CANCELACIÓN

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, serán causales de cancelación de la Beca o Estímulo Educativo las siguientes:

1. Que el solicitante proporcione información falsa o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la solicitud.
2. Que el solicitante incumpla cualquiera de las obligaciones previstas en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
3. Que el solicitante suspenda o sea suspendido en sus estudios.
4. Cambiar de centro educativo.
5. Renunciar expresamente al beneficio obtenido.
6. Por fallecimiento del solicitante.
7. Por resolución administrativa o judicial de autoridad competente.
8. Las demás que se establezcan en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y en su Reglamento respectivo.

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán dados a conocer a través de la página www.becasycredito.gob.mx el lunes 23 de mayo de 2022, previo acuerdo de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

XI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Todos los datos personales que se proporcionen por motivo de la realización de los procedimientos de la presente Convocatoria serán resguardados en apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

XII. PARA MÁS INFORMACIÓN

1. Atención Telefónica:
 - En Hermosillo 662 289 87 00.
 - En Ciudad Obregón 644 410 63 00.
 - En Nogales 631 209 94 76.
2. Chat en línea en www.becasycredito.gob.mx.

XIII. GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria serán gratuitos.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas y Crédito del Instituto.

Esta Convocatoria queda abierta a partir de su publicación.





SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**

GOBIERNO
DE **SONORA**



INSTITUTO DE
**BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO**
DEL ESTADO DE SONORA